



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2022-A-MDSS

San Sebastián, 07 de abril de 2022.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 91-2022-A-MDSS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo su artículo 39 establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que esta ley tiene por finalidad promover la transparencia y acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú; asimismo, el numeral 3 del artículo 3 del citado TUO, determina que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del Principio de Publicidad; finalmente, en el artículo 8 de la norma expuesta, se precisa que las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley;

Que, los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; y, al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el segundo párrafo del artículo 4 del Reglamento a que se refiere el considerando precedente, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano; señalando que la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 10-2021-MDSS de 12 de marzo de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, donde se establece que es función del Secretario General: "Atender las solicitudes que en materia de acceso a la información formulen los ciudadanos", estando a la normatividad vigente y a efectos de su implementación debe procederse con la emisión del acto resolutorio de designación;

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Abg. **ISIS CUSI QOYLLOR QUISPE QUISPE**, en su condición de Secretaria General Encargada de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, como **SERVIDOR RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION DE ACCESO PUBLICO** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien atenderá las solicitudes de requerimiento de información de los administrados, al amparo de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR** la designación realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 92-2021-A-MDSS, al Ing. **MARCO BORIS BOBADILLA GUTIERREZ**, en su condición de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, como **SERVIDOR RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Asimismo asumirá la calidad Coordinador General y Coordinador del Portal de Transparencia como Web Máster, bajo responsabilidad.**

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 475-2021-A-MDSS, de 29 de septiembre de 2021.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que todos los funcionarios y servidores de las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, proporcionen y faciliten bajo responsabilidad funcional y administrativa toda la información que sea requerida por los **SERVIDORES DESIGNADOS**, dentro de los plazos establecidos para el estricto cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los designados, la Gerencia Municipal, las demás Gerencias y Sub Gerencias de línea y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, así como su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
*[Firma]*  
Mario Teófilo Loayza Moriano  
ALCALDE

- e.
- Alcaldía.
- Ger. Municipal
- Ger. Infraestructura
- Ger. Administración
- Ger. Planeamiento
- Ger. Proyectos
- GDUR
- Ger. Medio Amb
- Ger. Adm. Tributaria
- Ger. Des. Social y Hum.
- Ger. Económico
- OCI
- Designados
- OTSI
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
*[Firma]*  
Abg. Isis Cusi-Qoyllor Quispe Quispe  
SECRETARIO GENERAL (e)

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**